

OBISPO DE SALAMANCA

Aclaración sobre el proceso de Aplicación de las Unidades de Pastoral

La Unidad Pastoral es la unión de varias parroquias actuales para constituir una comunidad de fieles más amplia, en la que sea posible realizar de forma más adecuada todas las funciones de la misión evangelizadora de la Iglesia y edificar esa comunidad como auténtica comunidad cristiana viva y misionera, mediante el ministerio pastoral del párroco, o de varios que trabajan conjuntamente, con la colaboración de los fieles laicos a través de varios ministerios que ellos pueden realizar.

Las parroquias que se integran en una Unidad Pastoral siguen manteniendo su condición de parroquias, pero inician un camino de trabajo pastoral conjunto, que se irá realizando poco a poco, de forma gradual, durante el tiempo que sea necesario para llegar a constituir una comunidad más amplia de fieles, que esté basada en la fe y en la vida y misión común y no en la pertenencia a tal o cual barrio, pueblo o municipio.

Los párrocos actuales siguen manteniendo su situación y condición de párrocos, pero comienzan a trabajar pastoralmente de forma más coordinada y conjunta con los otros párrocos de la misma Unidad Pastoral. Así van dando pasos hacia la situación que se va a ir creando cuando los sacerdotes vayan disminuyendo y sea necesario que solo uno o dos párrocos sean los pastores propios de todas las parroquias integradas en la Unidad Pastoral.

Los fieles deberán intensificar su participación en la vida y misión de la Iglesia en la Unidad Pastoral a la que pertenecen, más allá de las fronteras de su barrio o de su municipio. Y necesitarán prepararse también para una mejor colaboración apostólica en el testimonio misionero de la fe, en la catequesis, en la liturgia, en el servicio de la caridad y en la participación en los consejos pastorales y administrativos de la Unidad Pastoral.

Durante el desarrollo progresivo y gradual de este proceso de integración comunitaria y pastoral se irá poniendo de relieve si todas las parroquias integradas en la Unidad Pastoral han de terminar siendo una sola o más de una parroquia.

Aunque no se puede ahora poner plazo fijo a este proceso de integración comunitaria, sí parece claro que la Unidad Pastoral es una etapa intermedia y necesaria de transición entre la actual organización parroquial y una nueva configuración de las parroquias, acomodada a las nuevas circunstancias sociales y religiosas y al ideal de una pastoral misionera que brota de la comunión eclesial.

Puestos de relieve estos rasgos comunes de las Unidades de Pastoral, se debe aclarar también que el concepto de Unidad Pastoral se toma en sentidos diversos. Hay varias formas o tipos de Unidad pastoral como punto de partida:

Uno es la unión de varias parroquias próximas geográficamente que empiezan a llevar a cabo su misión pastoral de forma conjunta, como si fueran una sola parroquia, y se encomiendan a uno o varios párrocos, con la participación activa de religiosos, religiosas y seglares en un equipo pastoral, para conseguir una mejor realización de la misión evangelizadora.

Otro tipo es la Unidad Pastoral formada por un conjunto de parroquias rurales pequeñas y de población escasa y dispersa que quedan referidas pastoralmente a una parroquia de mayor número de fieles, la cual favorece la integración de todos los medios de evangelización y de los recursos humanos y materiales en orden a la constitución de una única comunidad parroquial. También estas Unidades se encomiendan a uno o varios párrocos, con la colaboración de un equipo pastoral formado por seglares y por religiosos y religiosas, si los hay.

En nuestro plan de Unidades de Pastoral hemos considerado que algunas parroquias actuales, por su extensión y número de habitantes, o algunas otras razones peculiares, por ejemplo, algunas parroquias encomendadas a religiosos, constituyen ya por sí solas una Unidad Pastoral.

El resultado final será la Unidad Pastoral convertida en una Parroquia o en las que se vean necesarias, puesto que la Parroquia es la Unidad Pastoral de referencia. Se trata de tener parroquias en el número suficiente para poder ser adecuadamente atendidas por el número previsible de sacerdotes que haya en los próximos años. Y de tener parroquias que tengan un número de fieles suficiente para constituir una comunidad viva y evangelizadora, que pueda desarrollar adecuadamente todas las funciones propias de la parroquia.

En las Unidades Pastorales integradas inicialmente por varias Parroquias que, al final del proceso, queden convertidas en una sola Parroquia, las actuales Iglesias parroquiales pasarían a ser “Centros pastorales y de culto”, donde se celebre la liturgia, se imparta catequesis y se realicen otras actividades pastorales, evangelizadoras y caritativas en beneficio de los fieles que residen en su entorno. Estos “Centros” serán a todos los efectos de la única Parroquia y estarán bajo la dirección pastoral del Párroco. Para su actividad ordinaria y su administración será preciso contar con la colaboración de los fieles laicos y de los religiosos y religiosas que actúan apostólicamente en la Parroquia.

Mons. Carlos López,
Obispo de Salamanca.